

Rad: 2018-364-00  
Dte: Rubia Erika Daraviña Bolaños  
Ddo: Flover Andrade Méndez

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se le dé impulso al proceso y para ello se le fije nueva fecha. Sírvase Proveer. Cali, 09 de noviembre de 2020.

Auto No. 1064  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, noviembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que antecede y a la nota de secretaría, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º.- AGREGAR el escrito que antecede e indíquesele que ya se fijó nueva fecha para el día 28 de abril de 2021 a las 09:00 a.m.-

3º.- Con relación a la audiencia próxima a realizar el día 28 de abril de 2021 a las 09:00 a.m., se le indica a las partes que 10 días antes de la audiencia deberá suministrar:

- El canal digital de todos los sujetos procesales, y mínimamente el correo electrónico y los números de teléfono de celular y whatsapp.
- Conformar asistencia de cada uno de ellos.
- Remitir foto o copia de su documento de identidad y los apoderados T.P.
- EXCEPCIONALMENTE cuando cualquiera de las partes no se pueda asistir a la audiencia virtual por carecer de los medios, se debe dar información diez (10) días antes al juzgado para definir posibles alternativas.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

